

**Ministerio  
de Salud**  
Costa Rica



**Lineamientos generales para Propietarios (as) y Administradores (as) de Transporte Público  
de Personas a Nivel Nacional**

**(Buses, Taxis, Porteadores, Lanchas, Trenes y similares) en el marco de la alerta  
sanitaria por**

**Coronavirus  
(COVID19)**

Versión 5

19 de marzo 2020

## Contenido

Alcance .....	3
Características generales.....	3
Recomendaciones Generales a la población.....	3
Lineamientos .....	5
Medidas generales para empresas de transporte público y privado:.....	5
Mantenimiento y limpieza de los vehículos e instalaciones: .....	6
Referencias .....	11



## Alcance

La aplicación de estos lineamientos es obligatoria en servicios de transporte público que operan en el territorio nacional, para colaborar en la contención y atención de personas que presenten COVID-19.

Debido a la situación epidemiológica dinámica de la enfermedad respiratoria y sus agentes causantes, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-deprensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

## Características generales

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

## Recomendaciones Generales a la población

Actualmente no existe una vacuna para prevenir la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). La mejor manera de prevenir enfermedades es evitar exponerse a este virus. Sin embargo, como recordatorio, se recomiendan acciones diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, que incluyen:

- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.
- Cúbrase cuando tose o estornude con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura o utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico.
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
  - Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70%.
  - Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.

## Lineamientos

### Operadores individuales, taxistas, y transporte privado:

Los conductores, chequeadores y tiqueteros que se encuentren con sintomatología de infección de vías respiratorias (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) deben consultar en los servicios de salud para su atención y determinar la necesidad del descanso en casa, para evitar la transmisión de enfermedades respiratorias, hasta que no presente síntomas y/o sea dado de alta por el médico tratante.

Si la empresa cuenta con servicios médicos propios, deben de ser remitidos para su evaluación al momento de iniciar síntomas o en su defecto ser remitido al EBAIS correspondiente.

### Medidas generales para empresas de transporte público y privado:

Las siguientes son medidas que las empresas de transporte público deben tomar para minimizar el riesgo a empleados, pasajeros y público en general. Debe de incluir tanto al personal involucrado directamente en el transporte, como a los operadores de mantenimiento de vehículos, limpieza, oficina y otras personas involucradas en la prestación del servicio.

Las medidas incluyen:

- Actualizar los procedimientos de operación estándar de su empresa para la limpieza y desinfección de autobuses, taxis, vagones de ferrocarril u otros medios de transporte, así como las terminales de pasajeros.
- Elaborar e implementar un plan para la eliminación de residuos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud N° 39472-S y los artículos 23, 24 y el anexo II del Decreto Ejecutivo No. 37567-S- MINAET-H "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos" Educar y capacitar a los empleados sobre el protocolo de lavado de manos, protocolo higiene

adecuada de las manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.

- Proporcionar información a los clientes por diferentes medios sobre los pasos que está tomando para minimizar el riesgo para los pasajeros.
- En la medida de lo posible, proporcione geles desinfectantes para uso de los clientes en cada estación.
- Proporcionar geles desinfectantes para uso de los empleados, incluyendo ubicaciones de informes de transporte, estaciones, tiendas y edificio de oficinas.

### **Mantenimiento y limpieza de los vehículos e instalaciones:**

- Planificar e implementar un programa de desinfección de las unidades de autobuses, taxis, lanchas, trenes o similares y estaciones, particularmente superficies de contacto manual.

El plan debe evaluar los recursos internos y explorar los servicios por contrato que están orientados a las diferentes fases de alerta, de forma que los usuarios perciban que el servicio de transporte es un ambiente limpio y seguro.

### **Vehículos de transporte:**

- Los vehículos deben de limpiarse internamente al menos al final de cada jornada de trabajo, dando especial énfasis a las superficies de apoyo de los vehículos, utilizando líquidos desinfectantes.
- Los vehículos colectivos, de más de 30 pasajeros y con trayectos de más de 3 horas, se deben de limpiar y desinfectar cada vez que lleguen a su destino final. Se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies que se tocan con frecuencia, tales como, cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, timbres, asientos, estas medidas se deben realizar cada vez que llegue a su destino final o antes de realizar un nuevo recorrido.

- La limpieza y desinfección deberá realizarse, con jabón regular o detergente y un desinfectante regular.
- En los vehículos deben de favorecerse la ventilación natural.
- Si utiliza el aire acondicionado, este debe de hacerse con recambio de aire y no recirculando.
- Se deben de colocar avisos para los pasajeros, que informen sobre el protocolo de lavado de manos, protocolo higiene adecuada de las manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- **Los vehículos (autobuses y trenes), deben transportar como máximo la totalidad de pasajeros sentados. No se deben transportar pasajeros de pie, excediendo la capacidad de personas sentadas en ningún momento.**

### Terminal de pasajeros y oficinas:

- Las superficies de las terminales de pasajeros, que se tocan con frecuencia, tales como muebles, puertas, perillas, interruptores de luz, baños, se deberán limpiar frecuentemente y el personal de limpieza deberá evitar tocarse la cara durante la limpieza y lavarse las manos al finalizar la actividad.
- La limpieza y desinfección se deberá realizar también a los equipos de trabajo de las instalaciones de la empresa (teléfonos, teclados, ratón, materiales y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
- Asegúrese de que los productos de limpieza estén disponibles en sitio de trabajo, incluyendo limpiador doméstico y desinfectante.
- En la medida de lo posible, mantener ventiladas las terminales de pasajeros, así como los automotores.



## Anexos

### Higiene de manos

El siguiente es un ejemplo del tipo de afiches que deben colgarse en las terminales, así como automotores para la educación de la población, en lugares visibles y estratégicos como los baños).



Este material está disponible en la página web del Ministerio de Salud en el siguiente link:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-deinformacion/material-comunicacion/protocolos-ms>



## Técnicas de higiene respiratoria

Las técnicas de higiene respiratoria deben ser practicadas por los colaboradores de las empresas de transporte público y deben estar disponibles en lugares visibles para la educación tanto del personal de trabajo como de los usuarios, los mensajes deben ser:

Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Utilizar un cesto de basura con tapa con apertura de pedal, para desechar los pañuelos utilizados, así como las mascarillas.

Si no tiene pañuelo de papel, tosa y estornude con el codo doblado.

 **Forma correcta de toser y estornudar**



**1** CUBRA SU BOCA Y NARIZ CON LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO, HACIENDO UN SELLO PARA EVITAR SALIDA DE GOTITAS DE SALIVA

**2** O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE

**3** DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO, NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE

**4** NUNCA SE TOQUE LA CARA SI NO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

**¡PREVENGA EL CORONAVIRUS (COVID-19) EXTREMANDO LAS MEDIDAS DE HIGIENE!**

**1** Recuerda que la duración del lavado de manos es de 30 segundos o lo que duras en cantar cumpleaños dos veces

**2** Utilice papel desechable al estornudar o toser.

**3** Si no se tiene papel desechable, utilice el antebrazo al toser y estornudar.

**4** Limpie frecuentemente las superficies que puedan contaminarse con secreciones respiratorias.

 

Además de evitar tocarse la cara si no se ha lavado las manos previamente. Esta imagen debe colocarse en los buses y trenes:



Este material está disponible en la página web del Ministerio de Salud en el siguiente link:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4575-protocolo-de-estornudo/file>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4668-no-se-toque-la-cara/file>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/coronavirus/materiales-para-sector-turistico/4654prevenga-el-coronavirus-covid-19-extremado-las-medidas-de-higiene-2/file>

## Referencias

1. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (6 febrero 2020). *Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV)*. Disponible en: [https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Procedimiento\\_2019-nCoV.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Procedimiento_2019-nCoV.pdf)
2. Organización Mundial de la Salud (29 enero 2020). *Advice on the use of masks in the community, during home care and in healthcare settings in the context of the novel coronavirus (2019-nCoV) outbreak, interim guidance*. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1269003/retrieve>
3. Organización Panamericana de la Salud (6 febrero 2020). *Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud*, recomendaciones interinas. Disponible en: [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&view=document&alias=5\\_1736-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category\\_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=5_1736-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es)
4. Ministerio de Salud, Costa Rica (2003). Decreto Ejecutivo 30965-S Reglamento sobre la gestión de los desechos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines. Disponible en: [https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.a.spx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.a.spx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC)
5. Ministerio de Salud, Costa Rica (2013). Decreto Ejecutivo 37552-S Manual de Bioseguridad para Establecimientos de Salud y Afines. Disponible en: [https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.a.spx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.a.spx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC)